



PROCESO	POLÍTICA
NOMBRE	Direccionalamiento y Gerencia
CODIGO DEL DOCUMENTO	ES-PL-PO-043

1. Declaración de la Política

Red Salud Armenia E.S.E se ha caracterizado por ser una organización transparente, coherente con su misión, respetuosa de las normas que regulan la prestación de servicios y comprometida con las necesidades de salud del municipio.

Todos los funcionarios y personas que tienen relaciones con la E.S.E deben estar comprometidas con sus principios y en todo momento con sus comportamientos, actitudes y valores, deben reflejar la cultura institucional. Es así como todas las personas que estén vinculadas y las que deseen hacer parte de la organización deben acatar los principios éticos y los lineamientos del presente documento y de aquellos que se le relacionen o complementen.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales que rigen el SICOF, Red Salud Armenia E.S.E adopta las normas de conducta del presente documento, el Programa de Gestión Integral de Riesgos, el Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia, el código de Conducta y demás políticas y lineamientos que encaminan a que nuestra organización sea una E.S.E transparente, libre de conductas fraudulentas o contrarias al comportamiento que se espera de sus colaboradores.

2. Normatividad que soporta la política

Ley 1438 de 2011: Por medio del cual Introduce cambios importantes como la atención primaria en salud como eje central del sistema, la unificación de los planes de beneficios, el control al gasto y la sostenibilidad financiera del sistema. Promueve la prevención y la promoción de la salud, además de establecer mecanismos más rigurosos de inspección, vigilancia y control.

Ley 1949 de 2019: Por medio del cual Reforma el funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud), dándole mayor autonomía y herramientas para cumplir su función de vigilancia y control del sistema de salud.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 1 de 4



Ministerio de Salud - República de Colombia
Sistema Integrado de Gestión del Riesgo y la Calidad en Salud

POLÍTICA

PROCESO

Direccionamiento y Gerencia

NOMBRE

Política Institucional del SICOF

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-043

Le otorga a la Supersalud facultades sancionatorias más fuertes, la posibilidad de intervenir directamente en entidades que presenten irregularidades y una mayor capacidad de regulación. Esta ley busca hacer más efectivo el control sobre EPS, IPS y demás actores del sistema de salud.

Circular Externa 2021170000005-5 de la Supersalud: Por medio del cual se imparten instrucciones relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude SICOF.

3. Alineación con el direccionamiento estratégico.

Plataforma Estratégica	Se articula con la visión de la ESE desde el enfoque... "En el año 2028 seremos reconocidos por un modelo de atención enfocado en la gestión clínica y del riesgo, evidenciado por un capital humano comprometido con la atención cálida, segura y humanizada; sumado al fortalecimiento de la academia y la investigación".
Objetivos Estratégicos	Objetivo estratégico No. 3.º Estandarización de procesos, como eje fundamental de la gestión organizacional y la mejora continua".

4. Objetivos

Objetivo a alcanzar	Indicador de evaluación		
	Nombre del indicador	Fórmula	Periodicidad
Establecer lineamientos que permitan prevenir o detectar de manera oportuna	Porcentaje de colaboradores capacitados en el Manual SICOF.	No. de colaboradores capacitados en el Manual SICOF / Total de colaboradores	Semestral

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 2 de 4



PROCESO
NOMBRE

CODIGO DEL DOCUMENTO

ES-PL-PO-043

POLITICA

Direccionamiento y Gerencia

Política Institucional del SICOIF

materialización de circunstancias relacionadas con la Corrupción, la Opacidad y el Fraude.	Número de denuncias recibidas por incumplimiento al Manual SICOIF.	programados capacitar en el Manual SICOIF	No. de denuncias recibidas	Semestral
--	--	---	----------------------------	-----------

5. Definiciones para el entendimiento de la política

SICOIF: Es el subsistema del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) orientado a la identificación, prevención, control y mitigación de los riesgos asociados a la corrupción, la opacidad y el fraude dentro de las entidades públicas.

Corrupción. La corrupción es el abuso del poder conferido para obtener beneficios personales o para terceros, ya sea en el ámbito público o privado. En el contexto de la administración pública, se manifiesta a través de acciones como el soborno, la malversación de fondos, el favoritismo, el nepotismo, la manipulación de procesos, la omisión de deberes o cualquier comportamiento que viole los principios de legalidad, ética, transparencia y equidad, en detrimento del interés general y de los recursos del Estado.

Opacidad. La opacidad es la falta de transparencia en la gestión de los asuntos públicos, que se manifiesta en la ausencia de información clara, accesible y verificable sobre decisiones, procesos, recursos o actuaciones de una entidad. Esta práctica impide el adecuado control social, dificulta la rendición de cuentas y favorece condiciones para la corrupción y el fraude.

Fraude. El fraude es cualquier acción u omisión intencional realizada para engañar, manipular o distorsionar información con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para terceros, causando perjuicio a una entidad o a los intereses del Estado. Puede implicar falsificación de documentos, desvío de recursos, alteración de registros, manipulación de procesos o cualquier conducta deshonesta que vulnere la legalidad y la ética organizacional.

Código	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Versión	Página
ES-PL-FO-034	Planeación	Mejora Continua	Mejora Continua	29/07/2024	01	Página 3 de 4



PROCESO	POLÍTICA
NOMBRE	Direccionalamiento y Gerencia
CÓDIGO DEL DOCUMENTO	Política Institucional del SICOF ES-PL-PO-043

6. Despliegue

La política aprobada y adoptada del SICOF deberá ser desplegada a través de los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la ESE.

7. Implementación

La implementación de la política está a cargo del oficial de cumplimiento de la ESE y el monitoreo de cumplimiento a cargo de la junta directiva de Red Salud Armenia ESE.

8. Elaboración y aprobación

Revisor	Aprobó	Ítem Modificado	Justificación	Fecha	Versión
Luz Stella Marín Herrán Oficial de cumplimiento	José Antonio Correa López Gerente				
Firma	Firma	No Aplica	Documento Inicial	27/06/2025	1